

Petro de aypro de cast. de fran. de medina de  
santara & vino nro de Mellano de fran. de  
trece mrs el acañe q mont. de jerno de mrs  
de la dicha moneda

at 27 )

El d. de spnes de oto linc & de ynte dias de dicho mes  
de ago. de el dicho mayor dmo dio de pago al fijo de  
bernard el caxero q adob. la caxadina de la pue  
ta de l. meca de qnarenta mrs de la dicha moneda

xl )

Petro de dio de pago de aypro de d. nro. tolm por  
de slobo qnato caent mrs de la dicha moneda

c )

Petro de dio de pago de Juan de guadalupe allano  
con pie de fias qnato cañes de cal de d. l. ab  
dad faga. la bo qta de acañe de bendame pa. d.  
d. bar. de reparar de lla. dies de mrs de la dicha mo  
neda

xl )

Petro de dio de pago al dicho Juan de guadalupe  
por los dichos quatro cañes de cal de aypro  
pa. la dicha bo qta. a los dichos p. caos de los dichos  
fijos qnato mrs el cañe qnato caent mrs  
de la dicha moneda

c xl )

Petro de dio de pago al dicho guadalupe por de  
cargas de aypro de ochos de fijos de aypro pa.  
la dicha bo qnara de bendame al dicho p. cao caent  
mrs de la dicha moneda

c )

El d. de spnes de oto martes de ynte un dias de l.  
dicho mes de ago. de el dicho mayor dmo dio de pa.  
go al dicho Juan de guadalupe por quatro cañes  
de cal de aypro pa. ad. bar. de reparar la  
bo qta de acañe de l. fijos al dicho p. cao cae  
to qnarenta mrs de la dicha moneda

c xl )

Petro de dio de pago al dicho Juan de guadalupe

de d. nro. xl v. m.

